



SESION

DE LA MAÑANA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1810 .

Se leyó el manifiesto ó estado general del ejército y de la situacion militar de la Nacion, remitido por el Consejo de Regencia, y por medio del Ministerio de la Guerra, y se mandó tener presentes en la sesion de esta noche todas las noticias de Hacienda del propio ejército, que tambien se remiten con el plan.

Se leyeron los partes militares de ayer y hoy, remitidos por el Ministerio de la Guerra.

Se hizo presente un plan de varias personas de Ceuta para formar una compañía de 100 hombres, y usar de ciertos mistos contra los enemigos, y se mandó pasar al Consejo de Regencia para que haga el uso que estime conveniente.

Se leyó el oficio del Ministerio de Marina, de 8 del corriente, sobre la salida del barco para Venezuela con los pliegos de instalacion de las Córtes; y se mandó que los Sres. Diputados de aquellos países informen lo que les parezca.

Se pasaron á la comision de Poderes un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia sobre el nombramiento de D. Luis Sosa de Diputado suplente de Leon, y el nombramiento de los tres Diputados por el Condado de Niebla.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para sesion secreta en la noche. = Luis del Monte, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

El Sr. *Presidente* dió parte de los resultados del encargo que las Cortes le hicieron en la sesión secreta de ayer por la noche, de informarse confidencialmente de la Regencia, si se ocupaba con urgencia en buscar medios pecuniarios, y dijo en sustancia que se le había informado que sí, y que pronto esperaba la Regencia poder dar cuenta de sus investigaciones y diligencias. Con este motivo manifestó el Sr. Presidente que sería oportuno que no se ocupasen por ahora las Cortes de discutir otros proyectos de Hacienda, hasta ver el resultado de la Regencia, para no complicar las operaciones; lo que quedó acordado.

Después se leyó la Memoria de los Diputados de Venezuela, dirigida á prevenir el modo de hacer saber á aquellas provincias la instalación de las Cortes; y habiéndose discutido, se preguntó:

«¿Se aprueba la proposición que se hace en esta Memoria, ó no?»

No llegó á votarse, y se estableció la proposición siguiente:

«Que se diga á la Regencia, que por conocimiento especial que tienen las Cortes, conviene hacer partir al momento el comisionado que ya se nombró, con los despachos directamente para Venezuela, en buque de guerra que asegure la expedición; y que para otros fines del propio objeto, se entiendan los Sres. Diputados de aquellas provincias con el Ministerio de Marina.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

Uno de los Secretarios leyó el decreto ó ley sobre libertad de la imprenta, para que las Cortes se enterasen de su tenor íntegro y seguido, como había sido aprobado en diferentes sesiones, antes de pasarle al Consejo de Regencia.

Esta lectura, que no tuvo otro objeto que la formalidad, excitó una viva discusión, porque algunos Diputados opusieron que no se hacía en el decreto, al concluirse, mención honrosa del Santo Oficio, como lo había solicitado el Sr. Riesco. Otros Diputados sostuvieron que no se había resuelto que la proposición del Sr. Riesco en favor del Santo Oficio se adicionase al decreto, y muchos solicitaron con instancia que se pasase el de-

creto como estaba al Consejo de Regencia, en la misma noche.

Pidieron otros que este punto se discutiese en público; pero otros sostuvieron que no había que discutir, pues era asunto decidido. Al fin se preguntó:

«¿Se pasará inmediatamente en esta noche el decreto de libertad de imprenta al Consejo de Regencia, ó no?»

Se votó que se pase inmediatamente en esta noche, lo que así hicieron los Secretarios.

Se leyó el oficio remitido por el encargado del Ministerio de Hacienda de Indias, D. Estéban Varea, sobre el estado de las rentas de aquellos países, y de una contrata de víveres para el ejército, que se refiere en dicho papel, cuyos pagos anticipados habían de hacerse por libranzas sobre las cajas Reales de Nueva España.

Algunos Diputados pidieron que se examinase este punto, y señaladamente el Sr. *Obregon* pidió que se mandase detener esta contrata, que pintó como ruinosa al Real Erario en muchos millones.

Se pasó á la discusión, y en ella pidió el mismo Diputado que se procediese á residenciar la Regencia anterior, poniéndose preso en esta noche al Ministro de Hacienda de España.

Al cabo de vivos debates se estableció la proposición siguiente:

«Que constando á las Cortes por el oficio dirigido en 6 del corriente por D. Estéban de Varea, que se acaban de librar sobre las cajas de Méjico 1.333.333 ¹/₅ pesos fuertes, para que tenga efecto la contrata de víveres para proveer á los ejércitos, celebrada por el Ministerio de Hacienda de España con D. Ricardo S. Hackley, del comercio de Cádiz, era la voluntad de las Cortes que el Consejo de Regencia informe con la posible brevedad lo que haya y se le ofrezca, con remisión de los antecedentes; suspendiendo los efectos del libramiento.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión, y citó para el siguiente día á la hora acostumbrada. —Luis del Monte, Presidente. —Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado, Secretario.